

i ASIGNATURA VICTIMOLOGÍA

Código	30304029
Titulación	GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD
Módulo	MÓDULO VIII - VICTIMOLOGÍA Y RESOLUCIÓN DE C ...
Materia	MATERIA VIII.1 DERECHO
Curso	3
Duración	PRIMER SEMESTRE
Tipo	OBLIGATORIA
Idioma	CASTELLANO
Ofertable en Lengua Extranjera	NO
Movilidad Nacional	Sí
Movilidad Internacional	Sí
Estudiante Visitante Nacional	Sí
ECTS	6,00
Departamento	C141 - DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.

✓ REQUISITOS Y RECOMENDACIONES**Requisitos**

No tiene

Recomendaciones

Se recomienda tener aprobadas y/o estar cursando formas específicas de criminalidad I y II

OFERTA EN LENGUA EXTRANJERA

No se oferta para Lengua Extranjera.

MOVILIDAD

- Movilidad Nacional (SICUE): Sí. Tipo de enseñanza: Presencial
- Movilidad Internacional: Sí. Tipo de enseñanza: Presencial
- Estudiante Visitante Nacional: Sí. Nº Plazas: 10. Tipo de enseñanza: Presencial

COMPETENCIAS

Competencia	Tipo
Aprender a diseñar programas preventivos orientados hacia el delincuente y la víctima	ESPECÍFICA
Ser capaz de analizar el delito, el delincuente y la víctima, y diseñar estrategias de prevención e intervención, desde el	ESPECÍFICA
Saber atender o cubrir las necesidades de la víctima a nivel individual, grupal y comunitario, con especial referencia a colectivos muy victimizados como las víctimas de violencia de género, los menores o los incapaces	ESPECÍFICA

Competencia	Tipo
Conocer y saber aplicar las teorías criminológicas necesarias para la elaboración de políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito	ESPECÍFICA
Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio	GENERAL
Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética	GENERAL
Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado	GENERAL
Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica	GENERAL
Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal	GENERAL
Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global	GENERAL
Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico y de seguridad tanto a un público especializado como no especializado	GENERAL
Otras competencias complementarias para el desarrollo curricular: fomentadas por la UCA, como valores democráticos, cooperación, solidaridad, y cultura de la paz, compromiso con el desarrollo humano y con la equidad, Interculturalidad e inclusión social, Principio de Igualdad entre mujeres y hombres, entre otras.	TRANSVERSAL

Q CONTENIDOS

Contenido	Descripción
<p>LECCIÓN 1ª.- CUESTIONES GENERALES Y METODOLÓGICAS. Concepto. Contenido. Victimología como disciplina científica. Autonomía o dependencia. Relaciones de la Victimología con otras ramas pertenecientes a las Ciencias penales: Derecho penal, Criminología. Relaciones de la Victimología con otras ramas del Derecho: Derecho Procesal penal. Finalidad de la Victimología: la reinserción social de la víctima.</p> <p>LECCIÓN 2ª.- LOS ORÍGENES INTERNACIONALES DE LA PREOCUPACIÓN POR LA VÍCTIMA DEL DELITO. Declaración de Naciones Unidas sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delito y del abuso de poder, de 29 de noviembre de 1985. El Convenio Europeo de 1983 sobre indemnización a las víctimas de delitos violentos. Decisión Marco del Consejo 2001/220/JAI, relativa al estatuto de la Víctima en el proceso penal, de 15 de marzo de 2001. El Libro verde sobre indemnización a las víctimas de delitos de la Comisión de 2001.</p> <p>LECCIÓN 3ª.- LOS PROTAGONISTAS. La víctima. El autor del delito. El Estado: el triángulo equilátero del delito.</p> <p>LECCIÓN 4ª.- PROCESOS DE VICTIMIZACIÓN. Primaria. Secundaria. Terciaria.</p> <p>LECCIÓN 5ª.- Víctima y prevención de la victimización. Encuestas de victimización. El miedo al delito. Modelos de prevención. Evolutiva. Situacional. Social. Políticas de seguridad y reducción de riesgos.</p> <p>LECCIÓN 6ª.- CLASIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Participantes. No participantes. Familiares. Colectivas. Simbólicas. Prestada. Falsas. Colaterales.</p> <p>LECCIÓN 7ª. VÍCTIMA Y DELITO: LA VICTIMODOGMÁTICA. Víctima como concepto jurídico-penal. Víctima y sujeto pasivo del delito. Víctima y perjudicado. Delitos sin víctimas. Delitos con pluralidad de víctimas. Relevancia de la conducta de la víctima: consentimiento, provocación y autopuesta en peligro. La atenuación de la pena por la reparación. La víctima autora.</p> <p>LECCIÓN 8ª.- VÍCTIMA Y PENA. Análisis económico de la pena desde el punto de vista de los intereses de la víctima. La selección de la sanción</p>	

Contenido	Descripción
<p>penal. La discrecionalidad judicial.</p> <p>LECCIÓN 9ª.- VÍCTIMA Y EJECUCIÓN DE LA PENA. El papel de la víctima en el ámbito penitenciario. La víctima como eje de la ejecución de las penas de alejamiento. La víctima en el ámbito de las penas de inhabilitación. La víctima y la pena de trabajos en beneficio de la comunidad.</p> <p>LECCIÓN 10ª.- VÍCTIMA Y REPARACIÓN DEL DAÑO I. Modalidad de ayuda que necesita la víctima. La responsabilidad civil derivada del delito: Daños indemnizables económicamente. Seguridad personal y familiar.</p> <p>LECCIÓN 11ª.- VÍCTIMA Y REPARACIÓN DEL DAÑO II. Legislación española de ayuda y asistencia a las víctimas. Víctimas del terrorismo. Víctimas de la violencia de género definida en el art. 1 LO 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral frente a la violencia de género. Víctimas de la trata. Víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. Víctimas del tráfico de drogas.</p> <p>LECCIÓN 12ª.- VÍCTIMAS Y PROCESO PENAL. Los delitos semi-públicos y el perdón del ofendido. Medidas protectoras de la víctima en la fase de instrucción. La orden de protección. Medidas durante el enjuiciamiento. La víctima testigo.</p>	

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Procedimientos de evaluación

Tarea/Actividades	Medios, técnicas e instrumentos	Ponderación
EXAMEN FINAL DE LA ASIGNATURA, QUE SERÁ DE CARÁCTER ORAL Y/O ESCRITO.	EXAMEN PRESENCIAL EN EL AULA EL DIA FIJADO OFICIALMENTE POR LA FACULTAD	70 %
REALIZACION DE ACTIVIDADES PRACTICAS DE LA ASIGNATURA SOBRE CONTENIDOS QUE SE DISCUTIRAN EN CLASE	ACCESO A BIBLIOTECA VIRTUAL ARTICULOS DE REVISTA ESPECIALIZADOS, BUSQUEDAS EN INTERNET Y BASES DE DATOS, REALIZACION DE EXPOSICIONES ORALES, FOROS Y TRABAJO EN EQUIPO. ANÁLISIS DE CASOS Y SEMINARIOS.	30 %

Criterios de evaluación

A) PARA QUIENES SIGAN LA EVALUACION CONTINUA, SE TENDRÁ EN CUENTA:

A.1.)PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN EL AULA O FUERA DE ELLA (ACTIVIDADES REQUERIDAS ON LINE, TRABAJOS ESPECÍFICOS INDIVIDUALES Y/O COLECTIVOS, RESULTADO DE LAS TUTORIAS PROGRAMADAS): HASTA UN 30% DE LA NOTA.

A.2.)EXAMEN PRESENCIAL: HASTA UN 70% DE LA NOTA.

A.3.)PARA ACOGERSE A ESTE SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA SERÁ NECESARIO ASISTIR AL MENOS A UN 80% DE LAS CLASES PRÁCTICAS Y ENTREGAR AL MENOS UN 100% DE LAS PRÁCTICAS REALIZADAS.

A.4.)Para que el sistema de evaluación continua se entienda superado, se debe obtener una puntuación mínima de dos (sobre los tres puntos que representan en total las prácticas dentro del sistema de evaluación continua).

A.5.)Para que la puntuación práctica se sume a la resultante de la prueba teórica,

en esta última se deberá obtener una puntuación mínima de 3,5 (sobre los 7 puntos que supone en total).

B) QUIENES NO SIGAN LA EVALUACIÓN CONTINUA O NO LA APRUEBEN DEBERÁN PRESENTARSE AL EXAMEN FINAL QUE CONSTARÁ DE UNA PARTE TEÓRICA EQUIVALENTE AL 80% DE LA NOTA Y UNA PARTE PRÁCTICA DE OBLIGATORIA ENTREGA, EQUIVALENTE AL 20% DE LA NOTA.

PROFESORADO

Profesorado	Categoría	Coordinador
GOMEZ LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Sí
RODRIGUEZ MORO, LUIS	PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	No

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad	Horas	Detalle
01 Teoría	32	SESIONES PRESENCIALES A DESARROLLAR LOS DIFERENTES CONTENIDOS DEL PROGRAMA. LAS SESIONES IMPLICAN UNA LECTURA PREVIA O INMEDIATA DE MATERIAL ESPECIALIZADO RELACIONADO CON LOS CONTENIDOS DEL TEMARIO. DISCUSIONES EN PEQUEÑO GRUPO Y EN GRAN GRUPO A PARTIR DE MATERIALES DOCUMENTALES Y/O MULTIMEDIA SOBRE LA MATERIA A TRATAR.
02 Prácticas, seminarios y problemas	16	
10 Actividades formativas no presenciales	98,00	Actividades formativas a través del campus virtual de manera que profesores y alumnos puedan hacer seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. Lectura y comentarios de textos, elaboración de esquemas, etc. Trabajo individual y en grupo de los alumnos. Búsqueda de documentación, preparación de los temas y estudio de los contenidos
11 Actividades formativas de tutorías	2,00	Tutorías individuales o grupales.
12 Actividades de evaluación	2,00	Evaluación del aprendizaje y de la adquisición de las competencias.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica

Pereda, N. y Tamarit, J. M (2013). Victimología Teórica y Práctica. Barcelona:

Huygens.

BACA, E., ECHEBURÚA, E. y TAMARIT, J. (Eds.) (2006). Manual de victimología. Valencia. Tirant lo Blanch.

Ezzat A. Fattah, "Victimology: Past, Present and Future", Criminologie, vol. 33, nº 1, 2000, p. 17-46

BERISTAIN IPIÑA, A. (2000) Victimología: nueve palabras clave. Valencia: Tirant lo Blanch.

2004. Protagonismo de las víctimas de hoy y mañana. (Evolución en el campo jurídico penal, prisional y ético). Valencia: Tirant lo Blanch.

HERRERA, M. (1996). La hora de la víctima. Compendio de victimología. Madrid. Editoriales de Derecho Reunidas.

HERRERA, M., Hostigamiento y hábitat social: una perspectiva victimológica, ed. Comares, 2008

LANDROVE, G. (1998). La moderna victimología. Valencia. Tirant lo Blanch.

TAMARIT, J.M. (1998). La víctima en el derecho penal. Pamplona. Aranzadi.

TAMARIT, J.M: Estudios de victimología. Ed. Tirant lo Blanch. Valencia 2005

Bibliografía Específica

MARCHIORI, H. (2015-2016) Serie victimología (I- XX). Argentina. Brujas.

MORILLA,L./PATRÓ, R. y AGUILAR,M (2011). Victimología: un estudio sobre la víctima y los procesos de victimización. Madrid. Dykinson.

ACALE, M. (2000). El delito de malos tratos físicos y psíquicos en el ámbito familiar. Valencia. Tirant lo Blanch.

MAYORDOMO, V. (2003), Aspectos criminológicos, victimológicos y jurídicos de los malos tratos en el ámbito familiar. Bilbao. Universidad del País Vasco

GONZÁLEZ-AGUDELO, G, Victimización del menor en el ámbito familiar y doméstico. malos tratos y abuso sexual, en HERRERA, M., Hostigamiento y hábitat social: una perspectiva victimológica, ed. Comares, 2008

SUBIJANA, I.J. (2005). El principio de protección de las víctimas en el orden jurídico penal. Del olvido al reconocimiento. Granada. Comares

AEBI, MARCELO F. et al. (2010). European Sourcebook of Crime and Criminal Justice Statistics

2010. La Haya: WODC.

AILBRECHT, HANS - JORG y ANDRÉ KLIPbrecht, eds. (2013). Crime, Criminal Law and Criminal Justice in

Europe. Leiden: Martinus Nijhoff.

BLÁZQUEZ PEINADO (2013) La Directiva 2012/29/UE ¿Un paso adelante en materia de protección a las víctimas en la Unión europea?, Revista de Derecho Comunitario Europeo, 43, 897 ss.

Bibliografía Ampliación

NEUMAN, E. (1994). Victimología y control social. Las víctimas del sistema penal. Buenos Aires. Editorial Universidad.

Rock, P. On becoming a victim in C. Hoyle and R. Young (eds) New visions of crime victims.2002.

ARMENTA DEU, TERESA, coord. (2011). Código de buenas prácticas para la protección de víctimas especialmente vulnerables. Madrid: Colex.

CARAVACA LLAMAS, C. (2011). Política Social y asistencia a las víctimas de delitos en España: del reconocimiento legal a la protección social, Contribuciones a las Ciencias Sociales.

El presente documento es propiedad de la Universidad de Cádiz y forma parte de su Sistema de Gestión de Calidad Docente.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda alusión a personas o colectivos incluida en este documento estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por lo tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.
